

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2017 01378 00**

Como quiera que las liquidaciones de crédito y costas no fueron objetadas y se encuentran ajustadas a derecho, se les imparte aprobación por la suma de \$15.025.713,04 y \$3.023.000,00, respectivamente, de conformidad con los art. 446 y 366 del C.G.P.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **143**, hoy **12 de septiembre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria